



CONVOCA A LLAMADO REGULAR PARA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN AL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PERIODO PRESUPUESTARIO 2025-2026.

RESOLUCION EXENTA N°184
VALDIVIA, 23 de abril 2025

VISTOS:

- f) El Decreto Supremo N° 312, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Espacios Públicos y deroga D.S. N° 245, (V. y U.) de 2001.
- g) Resolución Exenta N°1596 (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Espacios Públicos y deroga Resolución Exenta N° 285 de 2010.
- h) Ordinario N° 193, de fecha 16 de abril del 2025, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que Informa procedimiento de Llamado Regular para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos, Periodo Presupuestario 2025-2026.

RESUELVO:

- CONVOCASE LLAMADO REGULAR PARA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.**
- Los proyectos postulados deberán cumplir con los requisitos señalados en el D.S. N° 312 (V. y U.) de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 29.01.2007, que Reglamenta Programa de Espacios Públicos y Deroga D.S. N° 45, (V. y U.), de 2001, y en Resolución Exenta N° 1596, (V. y U.) de 2013 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial con fecha 19.03.2013, que Fija Procedimiento para la Aplicación Práctica del Programa de Espacios Públicos y deroga Resolución Exenta N° 285, (V. y U.), de 2010.
- Los proyectos serán postulados por las Municipalidades, ya sean estos de iniciativa Municipal, propuestos por la comunidad organizada, de la SEREMI MINVU o en forma mixta entre ellos. En todas las situaciones será el Alcalde quién presente el proyecto al Concurso, por cuanto es la autoridad.
El proyecto deberá corresponder a una obra terminada y operable, cuyo costo sectorial, incluido el diseño, no podrá exceder de 30.000 Unidades de Fomento ni ser inferior a 3.000 Unidades de Fomento.
- Los Interesados en postular deberán presentar todos y cada uno de los antecedentes señalados en el artículo 1°, punto II-1, numeral 8, de la Resolución Exenta N° 1596, de 14 de marzo de 2013 y sus modificaciones, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.**
Documentos: (de la letra a) a la m) de la dicha resolución)
- Desde el inicio de la Postulación el nombre del Proyecto deberá indicar el nivel de la intervención propuesta.
- ESTABLÉZCASE**, que la selección de proyectos está sujeta a los recursos otorgados en la Ley de Presupuesto del año 2024 al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- FÚJESE COMO PLAZO PARA POSTULACIÓN el viernes 08 de agosto de 2025, siendo este último plazo fatal para la presentación de las respectivas postulaciones.**
- ESTABLÉZCASE** que la modalidad de entrega de los expedientes, con todos los antecedentes solicitados para concursar, será de manera digital, subidas a la plataforma One Drive del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La dirección de acceso a la plataforma será entregada, a través de correo electrónico, por la Encargada del Programa de Espacios Públicos de esta Secretaría Regional Ministerial a los Directores de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) de los Municipios de la Región de Los Ríos.
- TÉNGASE PRESENTE** que, junto con el ingreso a la plataforma One Drive del Ministerio de Vivienda y Urbanismo señalado en el resuelto anterior, se deberá enviar un correo electrónico a las siguientes casillas: **mbarcazas@minvu.cl** y **ofpamimvulosrios@minvu.cl**, informando que la postulación se ha realizado y adjuntando la carta del alcalde dirigida al Seremi respectivo, individualizada en la letra a) del resuelto cuarto de la presente resolución.

DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS